



20221200143393

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221200143393

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 27-10-2022

MEMORANDO

PARA: LINA MARIA BARRERA RUEDA
Gerente General

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la eficiencia del gasto - Tercer trimestre de 2022

Estimada Gerente,

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las directrices de eficiencia del gasto impartidas en las Directivas Presidenciales No. 09 del 9 noviembre de 2018 (aplicable hasta 16 de septiembre), No. 05 del 17 de junio de 2021 y No. 08 del 17 de septiembre de 2022 (que aplica desde esta fecha), la Asesoría de Control Interno adjunta el informe consolidado con el análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones; al igual que el archivo en Excel con el detalle del análisis.

Se envía copia de este informe a los Subgerentes y Gerentes responsables del suministro de información y cumplimiento de las directrices, y a los que son objeto de las recomendaciones enunciadas en el mismo, para su conocimiento.

Cordialmente,

MIREYA LOPEZ CH.
Asesor de Control Interno

Anexos: informe, archivo excel y formatos de riesgos

Copias:

Juan Guillermo Ortiz Juliao, Subgerente Administrativo; Paola Neira Duarte, Gerente de Servicios Administrativos; Cecilia Inés Castro Murgas, Gerente de Gestión de Talento humano; Jairo Armando Amaya Rodríguez, Gerente de Tecnologías de la información; Julián David Rueda Acevedo, Subgerente de Estructuración de Proyectos; Elkin José Bechara Velásquez, Subgerente de Desarrollo de Proyectos, Ella Vanessa Mendoza Ariza, Gerente de Planeación y Gestión del Riesgo.

Trabajadores oficiales: Alvaro de la Candelaria Viloria; Juan Carlos Pinilla Salgado, Diego Fernando Alza Alza, Sonia Janeth Castellanos Morales, Diego Andrés Caicedo Gordillo.

Elaboró: Catalina Sánchez Bohórquez. Contrato No. 2022047 – Auditor ACI

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



INFORME DE SEGUIMIENTO A DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE EFICIENCIA DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2022

1. Justificación

Con fundamento en las Directivas No. 09 del 9 noviembre de 2018 (aplicable hasta el 16 de septiembre), No. 05 del 17 de junio de 2021 y No. 08 del 17 de septiembre de 2022 (que aplica desde su expedición), la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de la política de eficiencia y economía en el gasto, directriz que aplica para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, y validar el avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas, en particular en lo que es aplicable a ENTerritorio en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en lo que refiere a la gestión de recursos propios para el funcionamiento de la entidad y en su calidad de designado como órgano ejecutor del Sistema General de Regalías, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018.

2. Metodología

A partir de la información reportada por la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia Financiera (Grupo de Presupuesto) y la Subgerencia de Estructuración de la ejecución de los rubros de gasto de funcionamiento asociados a las directivas, se ejecutaron los siguientes procedimientos:

- Comparación de los rubros del presupuesto de gastos del trimestre y mensual, para verificar tendencias y variaciones, así como los gastos para el mismo trimestre de la vigencia anterior, deflactados por inflación, incluidos los cinco nuevos rubros de la última Directiva: arrendamiento de inmuebles, aseo y vigilancia, gastos institucionales y de apoyo logístico, servicios financieros y correos y portes.
- Recálculos para el rubro de vacaciones de acuerdo con los periodos pendientes de disfrute.
- Para el rubro de viáticos se realizaron cálculos para determinar los días de desfase de legalización de las comisiones de servicios.
- Análisis de las cifras de impresión de hojas para validar el impacto ambiental, los ahorros y la eficacia de la política de “cero papel”.
- Análisis del cumplimiento de cada una de las disposiciones de eficiencia del gasto establecidas en las directivas vigentes.

Nota aclaratoria: Con la implementación del ERP en el mes de abril se realizó el proceso de armonización de los rubros presupuestales según Resoluciones 119 del 1 de abril y 159 del 2 de mayo, como resultado se integraron en un solo rubro los servicios públicos de agua, energía eléctrica, aseo, telefonía y celular.

Se adjunta en Excel a este informe el archivo soporte del análisis de cifras, para facilidad de consulta.

3. Análisis de resultados

3.1 Gastos de funcionamiento con recursos propios

Mediante Resolución 368 de diciembre de 2021 la Entidad aprobó para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, \$51.114 millones para los rubros de gastos

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



relacionados con la directiva. En junio se incluyó el valor de los rubros de arrendamiento de bienes inmuebles e Infraestructura física adecuaciones e instalaciones por \$1.121 millones y la modificación presupuestal realizada mediante Resolución 252 de junio de 2022, que afectó los rubros relacionados con la directiva, aumentando el presupuesto a \$52.311 millones. Con corte a septiembre incluye los cinco rubros de la nueva directiva, por lo que el presupuesto final es de \$64.148 millones.

Como se observa en la tabla No. 1 frente a la meta de ejecución a septiembre de 2022 se presentó un ahorro del 9%, explicado principalmente en el rubro de servicios personales, lo cual se desarrolla en el siguiente acápite.

Tabla No. 1 Ejecución rubros directivas de eficiencia del gasto 2022 (cifras en millones de pesos)

PROYECCIÓN DE GASTO A SEPTIEMBRE 2022	EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2022	% ejecución	% ahorro
\$ 44.362	\$ 40.358	91%	9%

Fuente: Gerencia de Servicios Administrativos, Gerencia de Talento Humano y Gerencia de Presupuesto

Notas:

* La ejecución con corte a septiembre fue reportada por la Gerencia de Presupuesto.

* El ahorro o desahorro se calcula contrastando el presupuesto proyectado acumulado al tercer trimestre de 2022, contrastándolo con el ejecutado.

* La meta de gasto es calculada a partir del presupuesto apropiado proporcional a cada trimestre (25%) para todos los rubros, excepto para el rubro de servicios personales, el cual se calcula en 17% para el primer trimestre, 25% para el segundo y tercer trimestre y en 33% para el cuarto trimestre, de acuerdo con la dinámica de pagos asociada a este rubro.

Gasto trimestral y por rubro

En la tabla 2 se evidencia un ahorro de 34,4% para los gastos ejecutados en el tercer trimestre de 2022 que ascendieron a \$10.625 millones, donde el rubro más representativo de gasto y de ahorro es servicios personales por \$9.097 millones, con un ahorro específico del 20%, este rubro representa el 85,6% del presupuesto de los rubros analizados.

Respecto a la directiva se realiza el balance por rubro a continuación (*Ver tabla No.2 ejecución presupuestal por rubro, página 10*).

Prestación de Servicios Personales: para el tercer trimestre se ejecutaron 554 contratos con personas naturales comprometiendo el 80% del presupuesto del rubro.

Se presentó mayor ejecución en los siguientes rubros:

Promoción Institucional: para el trimestre este rubro presentó un 167,7% de ejecución respecto a la meta, por siete contratos suscritos para apoyar y fortalecer la imagen institucional de ENTerritorio, tanto interna como externa, y apoyar la estrategia de comunicación.

Horas Extras: El rubro registra una ejecución del 159,3% respecto de la meta del trimestre, por el pago de horas extras acumuladas en el primer y segundo trimestre al conductor de la Gerencia (*ver detalles tabla No. 12, página 4*); sin embargo, al distribuir estos pagos acumulados, el efecto real de la ejecución de este rubro por trimestre representa un ahorro del 68% en el primer trimestre y del 3% en el segundo (*Ver tabla No. 11, página 4*).





Para el tercer trimestre no fue posible para el auditor realizar el análisis de este rubro porque no se han pagado las horas ejecutadas en los meses de julio, agosto y septiembre.

Tabla No. 11 Ejecución del rubro de horas extras 2022

Rubro	Presupuesto definitivo	Meta ejecución por trimestre	Ejecución primer trimestre	% ejecución	Ejecución segundo trimestre	% ejecución
Horas Extras	\$15.000.000,00	\$3.750.000,00	1.217.666,00	32%	3.652.996,00	97%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Además de los pagos, el auditor verificó que los montos liquidados en estos periodos por horas extras durante el mes no excedieran el 50% de la remuneración correspondiente al sueldo mensual del trabajador oficial, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimoquinta del Pacto Colectivo de la empresa, registrado ante el Ministerio de Protección Social el 23 de noviembre de 2010.

Tabla No. 12 Liquidación horas extras

TRIMESTRE	MES	HORAS EXTRAS	TOTAL LIQUIDADO EXTRAS	SUELDO MENSUAL ASIGNADO	PAGADO	% PAGADO	LIQUIDADADO EN NÓMINA	HORAS NO COMPENSADAS AL CORTE
I	FEBRERO	67,50	1.102.241,00	2.435.331,00	1.102.241,00	45%		
	MARZO	83,00	2.194.334,70		1.217.666,00	50%	AGOSTO	55
	TOTAL PAGADO I TRIMESTRE 2022					2.319.907,00		
II	ABRIL	83,00	1.354.652,87		1.217.666,00	50%	AGOSTO	7,71
	MAYO	82,50	1.388.899,71		1.217.665,00	50%	SEPTIEMBRE	9,64
	JUNIO	112,00	1.884.844,72		1.217.665,00	50%	SEPTIEMBRE	37,57
	TOTAL PAGADO II TRIMESTRE 2022					3.652.996,00		

Fuente: Grupo de Talento Humano

Con corte a septiembre se encuentran pendiente el disfrute de 109,92 horas extras que deben ser compensadas para no exceder los topes del 50% del sueldo mensual asignado establecido en la regulación vigente; y porque en caso de desvinculación del trabajador oficial, traduciría inevitablemente en el reconocimiento en dinero de \$1.952.070, con el consecuente efecto de ineficiencia en el gasto.

Variaciones mensuales

Para el tercer trimestre los rubros de servicios personales, viáticos, prima de servicios y servicios públicos, analizados telefonía, energía y aseo, mantuvieron un comportamiento estable de un mes a otro, excepto los rubros de capacitaciones y servicio celular. El rubro de capacitaciones solo se ejecutó en septiembre y el rubro de servicio celular solo se ejecutó en julio y agosto, porque la única línea, asignada a Gerencia, fue cancelada.

Variación real (mismo trimestre año anterior)

En el tercer trimestre de 2022 las variaciones más significativas se detallan a continuación: (Ver tabla 3 Comparativo 2022-2021 página 11).

Energía eléctrica: Para el trimestre analizado de la vigencia 2022 se presentó un incremento del 27% en el consumo frente al mismo periodo del 2021, equivalente a 18.254 kwh y presupuestalmente un incremento del 15%, explicado por el retorno de personas a la sede de ENTerritorio a partir de la



expedición de la Resolución 213 “Por medio de la cual se da por terminada las medidas de trabajo en casa adoptadas con carácter transitorio para atender la contingencia generada por el COVID-19 en la ENTerritorio”. El piso 28 fue el piso con mayor consumo, en este el incremento fue de 13.860 kwh respecto a la vigencia 2021.

Servicio de Acueducto: Se presentó un incremento del 9% en el consumo de m³ frente al mismo trimestre de 2021, equivalente a 35 m³ y presupuestalmente de \$166.000 (5%), como consecuencia del retorno de personas a la sede de ENTerritorio. Los pisos con mayor incremento fueron el 21 y el 30, con 59 y 48 m³ respectivamente; y el que tuvo disminución fue el archivo central, con una baja de 69 m³.

Viáticos: Se presentó un ahorro del 13% en el 2022 frente al mismo trimestre de 2021. De las 59 comisiones autorizadas en el periodo, tres realizadas con posterioridad a la expedición de la Directiva 08 del 17 septiembre de 2022 (363-2245, 364-2246 y 365-2247) no contienen lo establecido en el numeral 2.2. Comisiones y viáticos: “la justificación por la cual no se utilizan los medios virtuales”.

El Consumo de papel este trimestre presentó un ahorro del 29,6%, contrastado el consumo de 78 resmas en el 2021 frente a 55 en el mismo trimestre de 2022. La dependencia que registró el mayor ahorro frente al primer cuatrimestre, según la medición del grupo de Servicios Administrativos, fue la Gerencia General (54,5%).

3.2. Gastos de funcionamiento con recursos de regalías

La Comisión Rectora del Sistema de Regalías asignó a Enterritorio \$10.000 millones mediante acta 60 de 2019 y \$13.868 mediante Resolución 611 de 2020 para la estructuración y formulación de proyectos de energía eléctrica en municipios PDET; estos recursos fueron incorporados al presupuesto de la Entidad con las Resoluciones 243 de agosto de 2019 y 064 de febrero de 2020 y con la Resolución 258 del 01 de julio de 2022 se adicionó al presupuesto de Ingresos de la Entidad para la vigencia 2022 la suma de \$4.512.9 millones, y están desagregados en los siguientes rubros:

Tabla No. 4 Presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías 2022 (cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL RUBRO	Apropiación de Presupuesto 2022 (Grupo de presupuesto)	Apropiación de Presupuesto 2022 (Subgerencia de Estructuración)
HONORARIOS	\$8.998	\$8.918
ARRENDAMIENTOS	\$0	\$0
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0	\$0
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$0	\$102
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$0	\$0
Total	\$8.998	\$9.020

Fuente: Subgerencia de Estructuración y Gerencia de Presupuesto

Como se observa en la tabla 4 se presentan diferencias entre las cifras reportadas como apropiación de presupuesto 2022 por la Gerencia de presupuesto, por valor de \$8.998 millones con un único rubro de honorarios, y la cifra reportada por la Subgerencia de Estructuración de \$9.020 millones,





compuesta por los rubros de honorarios, y comunicaciones y transporte, generando una diferencia neta de \$21,5 millones.

Para el análisis de este informe se hace uso de la información reportada por la Subgerencia de Estructuración, representada en el rubro de honorarios por \$8.918 millones y el rubro de comunicaciones y transporte por \$102 millones, cifras con las que se efectuaron los cálculos de ejecución y ahorro.

Tabla No. 5 Ejecución rubros directiva de eficiencia del gasto 2022 (cifras en millones de pesos) – Gastos de funcionamiento por Sistema General de Regalías

PROYECCIÓN DE GASTO A SEPTIEMBRE DE 2022	EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2022	% ejecución	% ahorro
\$ 6.396	\$ 2.338	36,6%	63,4%

Fuente: Subgerencia de Estructuración

Notas:

- * Cálculos de la ACI a partir de la información reportada. Porcentaje de ejecución:
- * Ejecución acumulada a septiembre / Meta presupuesto acumulada a septiembre
- * La meta de gasto trimestral fue suministrada por la Gerencia de Estructuración, distribuida así: 18% para el primer trimestre, 22% para el segundo, 30% para el tercero y 29% para el cuarto.

Como se observa en la tabla No. 5 frente a la meta de ejecución acumulada a septiembre de 2022 se presentó un ahorro del 63,4% por la ejecución del rubro de honorarios, ahorro que se explica en el siguiente acápite y por la no ejecución del rubro de comunicaciones y transporte en razón a que no se han arrendado computadores, ni programados viajes con cargo a los recursos de Regalías en lo transcurrido de la vigencia.

Tabla No. 6 Gasto trimestral y por rubro vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)

Nombre del rubro	Meta trimestre	Ejecución trimestre	Ahorro %	% de ejecución del trimestre
Honorarios	\$2.691,59	\$1.342,25	50,13%	49,87%
Arrendamientos	\$0,00	\$0,00	0%	0%
Materiales y suministros	\$0,00	\$0,00	0%	0%
Comunicaciones y transporte	\$33,92	\$0,00	100%	0%
Capacitación, bienestar social y estímulos	\$0,00	\$0,00	0%	0%
TOTAL	\$2.725,51	\$1.342,25	50,8%	49,25%

Fuente: Subgerencia de Estructuración

Notas:

- * Cálculos de la ACI a partir de la información reportada.
- * Porcentaje de ejecución: Ejecución tercer trimestre / Meta ejecución tercer trimestre

En este trimestre se ejecutó únicamente el rubro de honorarios con una ejecución del 49,2%, del total proyectado. La baja ejecución es explicada por dos variables; la primera, la ampliación en los tiempos de contratación de la consultoría del proyecto de Corinto y los problemas de orden público que han impedido su normal desarrollo generando atrasos en el cronograma inicial de pagos; la segunda, la inoportunidad en el cobro de los honorarios profesionales por parte de algunos contratistas en las fechas de corte establecidas.



3.3. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecta - Enterritorio

Respecto de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 numeral 1.4., el Fondo Proyecta - Enterritorio cuenta con un comité integrado por cinco miembros de nivel directivo con voz y voto, este es gestionado por la Fiduciaria Fiduprevisora, la cual remite un informe mensual dentro de los 10 primeros días hábiles, mes vencido. Los rendimientos se calculan y son capitalizados diariamente y se depositan en la cuenta proyecta ENTerritorio (cuenta principal).

3.4. Vehículos

Frente al numeral 2.3 *Vehículos* de la directiva, la Entidad cuenta con un vehículo propio placa OKZ589 asignado a la Gerencia General y seis vehículos alquilados asignados a funcionarios de cargos directivos (Subgerentes y Jefe de la Oficina Jurídica).

Para el cargo de conductor asignado a la Gerencia General para el que podría aplicar lo establecido en la directiva referente a la actualización de las funciones específicas del contrato con la finalidad de permitir que *“los que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental”*, la gerencia de Talento Humano reporta que no se ha suscrito ningún otro sí que actualice las funciones específicas del conductor vinculado con el cargo ayudante de oficina 1, para incluir labores de apoyo a la gestión administrativa.

3.5 Cumplimiento de directivas de eficiencia del gasto y Circular interna 089 de 2018

En general las medidas de eficiencia del gasto impartidas en las Directivas Presidenciales No. 09 de 2018, No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022 se han cumplido, tanto en la gestión de recursos propios de funcionamiento, como en la gestión de recursos de funcionamiento del sistema de regalías, lo que se puede ver en forma detallada en las tablas 7 y 7a, páginas 12 a 19.

En particular, solo frente a recursos propios de funcionamiento de ENTerritorio, se incumple:

- *Numeral 1.7, literal b. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas.* Con corte a septiembre de 2022, dos (2) trabajadores oficiales tienen dos periodos de vacaciones acumulados y no cuentan con programación de disfrute de estos. De igual forma, se incumple lo establecido en la circular 089 de 2018 numeral 4.4 y en el Decreto Ley 1045 de 1978, art. 12. Las vacaciones deben concederse *“oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”*. (Ver tabla 8. *Vacaciones causadas pendientes por disfrutar, página 19*).

En cuanto a las vacaciones acumuladas, el auditor pudo evidenciar la gestión de los diferentes grupos para la planificación del disfrute de los periodos pendientes; por lo que, de los nueve trabajadores oficiales con dos periodos pendientes en el informe anterior, siete ya cuentan con programación; y una trabajadora que presentaba tres periodos acumulados, realizó la solicitud para el disfrute de dos periodos.

- El procedimiento de comisión de servicios P-TH-08, numeral 5 Condiciones generales: *“El comisionado debe presentar el informe que soporta la comisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de terminación”*, mediante el formato F-TH-06 Informe Comisión de Servicios. Se incumplió este plazo por parte de 5 funcionarios en 12 comisiones de 59





realizadas en el período (20,3%). Ver detalle en el Excel adjunto *Viáticos y gastos de viaje y en la página 20 de este informe: Tabla 9. Funcionarios con incumplimiento en plazo de legalización de comisiones.*

4. Análisis de riesgos y aplicación de controles

La Asesoría de Control Interno evaluó el riesgo de incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios y la eficacia del control asociado, encontrando que para el proceso de legalización de comisiones el control CTROPETH-28 no está mitigando la probabilidad de ocurrencia del riesgo ROPETH-23, por cuanto se materializó en un 20% de los casos analizados en el tercer trimestre del 2022.

El soporte de evaluación del riesgo se encuentra en el archivo Excel denominado *F-AU-08 Efectividad de controles* adjunto al informe, y el resultado se señala en la siguiente tabla.

Tabla No. 10 Evaluación de controles

Riesgos	Controles	Eficiencia del diseño del control (%)	Eficacia del control (%)
ROPETH-23: Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	CTROPETH-28: Verificación de la aprobación del informe de comisión de servicios	76%	60%

Fuente: Cálculos de la ACI en formato de evaluación de controles. Ver Excel soporte.

En este periodo se materializó el *riesgo emergente* identificado desde el informe de seguimiento del segundo trimestre de 2021, por el hecho explícito de acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la Entidad, relativo al mayor valor pagado por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación (cuando aplique), rubros que deben ser liquidados con base en el último salario devengado (*ver formato F-AU-21 riesgos emergentes*).

5. Conclusiones

- Durante el tercer trimestre de 2022 la ejecución de los gastos de funcionamiento por recursos propios que hacen parte de la directiva fue de \$10.625 millones, representando un ahorro del 34,4% respecto al gasto programado del periodo.
- Durante el tercer trimestre de 2022, la ejecución de los gastos de funcionamiento por recursos de regalías que hacen parte de la directiva de eficiencia del gasto fue de \$1.342,25 millones, representando un ahorro del 49,25% respecto al gasto programado.
- La directiva presidencial No. 09 de 2018, la No. 05 de 2021 y la No. 08 de 2022 se cumplieron en general para el tercer trimestre de 2022 en lo referido a gastos de funcionamiento con recursos propios, excepto lo establecido en el *numeral 1.7 literal b) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas.* Con corte a septiembre de 2022 se encuentran dos trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones acumulados (*ver tabla No. 8, página 20*).
- Las directivas presidenciales No. 09 de 2018, la No. 05 de 2021 y la No. 08 de 2022 se cumplieron integralmente para el tercer trimestre de 2022 en lo referido a gastos de funcionamiento con recursos de regalías (*ver tabla No. 7a, páginas 18-19*).
- Durante el tercer trimestre cinco (5) funcionarios incumplieron el plazo establecido en el procedimiento *P-TH-08 comisión de servicios* para la legalización de 12 comisiones.



- De la evaluación del control asociado al riesgo de incumplimiento en el plazo de legalización se obtiene una eficiencia del diseño de 76% y una eficacia del control de 60% (Ver Excel, F-AU-08), y persiste el riesgo emergente identificado en períodos anteriores.
- En lo referido a gastos de funcionamiento con recursos de regalías se presentan diferencias en las cifras reportadas como apropiación de presupuesto 2022 por los grupos de Presupuesto y de Estructuración. Frente al rubro de honorarios hay una diferencia de \$80 millones y el grupo de presupuesto no registra el rubro de comunicaciones y transporte por \$102 millones.
- El reporte mensual de las horas extras laboradas se está realizando de forma extemporánea a la Gerencia de Talento Humano. No obstante, se comprueba que el pago mensual de las horas extras cumple con el tope establecido en el Pacto colectivo de la empresa. Con corte a septiembre se encuentra pendiente la compensación de 109,92 horas al conductor de la Gerencia.

6. Recomendaciones

- Adoptar y realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de vacaciones para evitar que se vuelva a presentar la acumulación de dos periodos para los funcionarios de Enterritorio (**Gerencia de Talento Humano**).
- Establecer un instrumento de control para la planeación y el reporte oportuno cada mes de las horas extras del conductor, y un plan de corto plazo para el disfrute de las 109,92 horas no compensadas a la fecha (**Gerencia General – Gerencia de Talento Humano**).
- Conciliar las cifras reportadas como apropiación presupuestal de la vigencia 2022 del presupuesto de funcionamiento del sistema general de regalías (**Subgerencia de Estructuración – Gerencia de Presupuesto**).
- Incluir y actualizar en el mapa de riesgos del proceso de gestión del talento humano, el riesgo emergente identificado en el informe con los controles a adoptar por parte de la entidad (**Gerencia de Talento Humano – Gerencia de Planeación y Gestión de Riesgos**).

**Tabla 2. Ejecución presupuestal trimestral y por rubro 2022**
(En millones de pesos)

NOMBRE DEL RUBRO	Meta Presupuesto tercer Trimestre	Ejecución tercer trimestre 2022	Ahorro tercer trimestre	% de ejecución del tercer trimestre de 2022
Prima de vacaciones	\$164,79	\$104,20	36,8%	63,23%
Indemnización de vacaciones	\$86,03	\$27,86	67,6%	32,39%
Horas Extras	\$3,75	\$5,97	-59,3%	159,28%
Bienestar social	\$190,00	\$15,36	91,9%	8,09%
Capacitación	\$29,25	\$22,41	23,4%	76,61%
Salud ocupacional	\$20,03	\$7,70	61,6%	38,45%
Prestación de servicios	\$11.368,30	\$9.097,12	20,0%	80,02%
Viáticos y gastos de viaje	\$95,33	\$52,53	44,9%	55,10%
Gestión ambiental	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Útiles y papelería	\$6,78	\$0,15	97,8%	2,24%
Acueducto y alcantarillado	\$7,42	\$3,78	49,0%	50,96%
Energía eléctrica	\$68,54	\$60,03	12,4%	87,58%
Servicio de aseo	\$1,87	\$2,41	100,0%	100,00%
Servicio telefónico	\$4,52	\$3,75	17,0%	83,03%
Servicio celular	\$0,52	\$0,17	66,8%	33,22%
Servicio de internet	\$1,25	\$1,14	9,0%	91,04%
Fotocopiado e impresión digital	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Mantenimiento vehículos	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Suscripciones	\$681,16	\$735,61	-8,0%	107,99%
Promoción institucional	\$126,74	\$212,55	-67,7%	167,71%
Arrendamientos inmuebles	\$265,73	\$0,00	100,0%	0,00%
Infraestructura física, adecuaciones	\$112,86	\$0,00	100,0%	0,00%
Proyecto mejoramiento Infraestructura física	\$0,00	\$0,00	0,0%	0,00%
Mantenimiento y reparaciones	\$1.681,82	\$172,82	89,7%	10,28%
Aseo y vigilancia vigencia actual	\$645,05	\$99,04	84,6%	15,35%
Gastos Institucionales y de apoyo logístico vigencia actual	\$516,88	\$0,37	99,9%	0,07%
Servicios financieros vigencia actual	\$25,65	\$0,00	100,0%	0,00%
Correos y portes vigencia actual	\$91,67	\$0,00	100,0%	0,00%
TOTAL	\$16.195,93	\$10.624,98	34,40%	65,60%

Fuentes:

Subgerencia Administrativa y Gerencias, la meta de presupuesto por rubro del trimestre Gerencia de Presupuesto, la ejecución por rubro del trimestre.

Notas:

Cálculos de la ACI a partir de la información reportada.

Porcentaje de ejecución: Ejecución tercer trimestre / Meta presupuesto tercer trimestre

Ahorro del trimestre:

* La meta de gasto trimestral es calculada a partir del presupuesto apropiado proporcional a cada trimestre (25%), excepto para el rubro de servicios personales el cual se calculará 16,66% para el i trimestre, 25% para el segundo y tercer trimestre y el 33,33% para el cuarto trimestre de acuerdo con la dinámica de pagos asociada a este rubro.




Tabla 3. Comparativo 2022-2021 de rubros asociados con las medidas de eficiencia del gasto

NOMBRE DEL RUBRO	Ejecución a septiembre 2021	Ejecución a septiembre 2022	Variación Nominal	% Nominal	IPC aplicado a septiembre 2022	Variación absoluta	Variación Real **
Prima de vacaciones	\$ 80,92	\$ 104,20	\$ 23,28	28,77%	\$ 89,74	\$ 14,46	16%
Indemnización de vacaciones	\$ 17,70	\$ 27,86	\$ 10,17	57,46%	\$ 19,62	\$ 8,24	100%
Horas Extras	\$ -	\$ 5,97	\$ 5,97	100,00%	\$ -	\$ 5,97	100%
Bienestar social	\$ -	\$ 15,36	\$ 15,36	100,00%	\$ -	\$ 15,36	-100%
Capacitación	\$ 20,33	\$ 22,41	\$ 2,08	10,24%	\$ 22,54	-\$ 0,13	100%
Salud ocupacional	\$ -	\$ 7,70	\$ 7,70	100,00%	\$ -	\$ 7,70	100%
Prestación de servicios	\$ 8.689,03	\$ 9.097,12	\$ 408,09	4,70%	\$ 9.636,13	-\$ 539,01	-6%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 54,64	\$ 52,53	-\$ 2,10	-3,85%	\$ 60,59	-\$ 8,06	-13%
Útiles y papelería	\$ 51,53	\$ 0,15	-\$ 51,38	-99,71%	\$ 57,14	-\$ 56,99	0%
Acueducto y alcantarillado	\$ 3,26	\$ 3,78	\$ 0,52	15,99%	\$ 3,61	\$ 0,17	5%
Energía eléctrica	\$ 47,07	\$ 60,03	\$ 12,95	27,51%	\$ 52,21	\$ 7,82	15%
Servicio telefónico	\$ 3,54	\$ 3,75	\$ 0,21	5,90%	\$ 3,93	-\$ 0,18	-5%
Servicio celular	\$ 0,76	\$ 0,17	-\$ 0,58	-77,06%	\$ 0,84	-\$ 0,67	-79%
Servicio de internet	\$ 1,09	\$ 1,14	\$ 0,05	4,92%	\$ 1,20	-\$ 0,06	-5%
Fotocopiado e impresión digital	\$ 0,01	\$ -	-\$ 0,01	-100,00%	\$ 0,01	-\$ 0,01	-100%
Mantenimiento vehículos	\$ 3,30	\$ -	-\$ 3,30	-100,00%	\$ 3,65	-\$ 3,65	-100%
Suscripciones	\$ 64,73	\$ 735,61	\$ 670,88	1036,40%	\$ 71,79	\$ 663,82	925%
Promoción institucional	\$ 79,71	\$ 212,55	\$ 132,85	166,67%	\$ 88,39	\$ 124,16	140%
Proyecto mejoramiento infraestructura física	\$ 19,32	\$ -	-\$ 19,32	-100,00%	\$ 21,43	-\$ 21,43	-100%
Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ 172,82	\$ 172,82	100,00%	\$ -	\$ 172,82	100%
Aseo y vigilancia vigencia actual	\$ -	\$ 99,04	\$ 99,04	100,00%	\$ -	\$ 99,04	100%
Gastos Institucionales y de apoyo logístico vigencia actual	\$ -	\$ 0,37	\$ 0,37	100,00%	\$ -	\$ 0,37	100%
TOTAL	\$ 9.136,91	\$ 10.619,01	\$ 1.482,10	16,22%	\$ 10.132,84	\$ 486,17	2,11%

Fuente:
Gerencia de Presupuesto, Subgerencia Financiera

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



(**) Deflactado IPC período septiembre 2021 - septiembre 2022 (10,9%). Fuente DANE

Tabla 7. Verificación disposiciones de eficiencia del gasto tercer trimestre 2022

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL (TALENTO HUMANO)		
1.1 Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.	CUMPLE	Durante el período no se dio ninguna modificación a la estructura de planta de ENTERRITORIO. La planta mantiene 71 cargos, con corte a septiembre se encontraban dos vacancias.
1.2 De forma excepcional se realizarán reformas administrativas y de planta, en caso de ser consideradas como prioritarias para el Gobierno Nacional y definidas como tales por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	NO APLICA	
1.3 El cálculo del ahorro o del costo cero se entiende como el no incremento en los recursos asignados a gastos de funcionamiento, y la no creación de plantas temporales - por inversión o funcionamiento -independientemente que tengan recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia; salvo que por necesidades del servicio se encuentre necesario su creación, para lo cual, antes de iniciar el trámite ante las instancias competentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Planeación Nacional y Función Pública, se deberá contar con el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	CUMPLE	Durante el período no se dio ninguna modificación a la estructura de planta de ENTERRITORIO. La planta mantiene 71 cargos, con corte a septiembre se encontraban dos vacancias.
1.4 Previó a la radicación formal de decretos que tengan por objeto la modificación de plantas de personal o estructuras administrativas para trámite ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se seguirá el siguiente procedimiento: a. Se deberán realizar previamente reuniones técnicas de la entidad solicitante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar el enfoque estratégico y conceptual de la propuesta y su consistencia con el Plan de Austeridad del Gasto. b. Cumplido lo anterior, se deberá validar la propuesta con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Aquellos proyectos de reforma que se encuentren en curso y que no cumplan con estos requisitos serán devueltos a las respectivas entidades para efectos del cumplimiento de la presente circular.	CUMPLE	Para el tercer trimestre del año 2022 los documentos que soportan el proyecto de reestructuración organizacional que se ha denominado Fase 2 liderado por la Gerencia General de la entidad, se encuentran en revisión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en los asuntos que son de su competencia.
1.5 Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".	CUMPLE	Para el tercer trimestre se han ejecutado 554 contratos por valor de \$9.097 millones, presentando un 84,5% de ejecución.
1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.	CUMPLE	Para el tercer trimestre se han ejecutado 554 contratos por valor de \$9.097 millones, presentando un 84,5% de ejecución.
1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán: a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	CUMPLE	Durante el tercer trimestre del año 2022 se reconocieron 483 horas extras correspondientes a los periodos febrero a junio, de las cuales 109,92 son compensatorias y están pendientes del disfrute por parte del conductor.
1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán: b. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	NO CUMPLE	Con corte a septiembre de 2022 se encuentran con periodos de vacaciones acumulados: nueve trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones acumulados y uno con tres periodos, de los cuales sólo dos no cuentan con programación del disfrute de vacaciones.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
<p>2.1 Tiquetes aéreos</p> <p>Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas. No se reconocerán gastos de traslado cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al señor presidente de la República. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan el evento.</p>	CUMPLE	Para este trimestre se ejecutaron 59 comisiones de servicio justificadas y los tiquetes asignados son en clase económica.
<p>2.2. VIÁTICOS</p> <p>Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1083 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada Entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gasto. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2° del Decreto 333 de 2018 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”. De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.</p>	CUMPLE	Para este trimestre se ejecutaron 59 comisiones de servicio justificadas y los tiquetes asignados son en clase económica.
<p>2.3. Delegaciones oficiales (TALENTO HUMANO)</p> <p>Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios. En tal medida, corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio por parte de la entidad.</p>	NO APLICA	
<p>2.4. Autorización Previa (TALENTO HUMANO)</p> <p>Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del secretario general de la Presidencia de la República. Así mismo, se debe tener presente, que las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	NO APLICA	
<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO</p> <p>La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su realización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad:</p>		
<p>3.2. En virtud del principio de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.</p>	CUMPLE	En respuesta a las políticas generadas por la contingencia, se mantienen las reuniones realizadas virtualmente por la plataforma Teams y presenciales dentro de las instalaciones de la Entidad siguiendo los protocolos de bioseguridad.
<p>3.3. Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios, almuerzos.</p>	NO APLICA	En respuesta a las políticas generadas por la contingencia, se mantienen las reuniones realizadas virtualmente por la plataforma Teams



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
		y presenciales dentro de las instalaciones de la Entidad siguiendo los protocolos de bioseguridad.
3.4. La papelería y demás elementos de apoyo deberán ser racionalizados y apoyados en las Tecnologías de Información y las Comunicaciones – TICS	CUMPLE	El Consumo de papel este trimestre presentó un ahorro del 29,6%, contrastado el consumo de 78 resmas en el 2021 frente a 55 en el 2022, teniendo presente que el Grupo de Control Interno Disciplinario imprime en cumplimiento de sus funciones, el grupo que registró el mayor ahorro frente al primer cuatrimestre fue Gerencia General (54,5%).
3,5 De ser posible se deberá utilizar la infraestructura de las Entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación	CUMPLE	Para el tercer trimestre de 2022 en cumplimiento del PIC este rubro presentó un ahorro del 23,4% por la ejecución de 4 capacitaciones con cargo al presupuesto y 30 con costo cero
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los funcionarios de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, de ser posible, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la integridad personal de los funcionarios y al derecho a la vida de estos. Esta medida también regirá para el esquema de seguridad del señor presidente de la República. Además, se hará monitoreo constante a las horas extras de esquemas de seguridad. Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.	NO APLICA	
GERENCIA GENERAL - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA		
5.1. Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado a la Secretaría General de la Presidencia y contar con el visto bueno del secretario general antes de iniciar los procesos de contratación.	CUMPLE	Para la vigencia 2022 la Entidad suscribió un contrato para apoyar a la gerencia general en el posicionamiento de ENTerritorio frente a sus grupos de interés desde la perspectiva de las comunicaciones y el relacionamiento estratégico, bajo el rubro Promoción Institucional, adicionalmente usa el free press como estrategia de comunicaciones en medios locales y nacionales sin costo o acuerdo comercial alguno.
5.2. Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.	CUMPLE	
5.3 Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.		
5,4 Las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaborarán un informe semestral con destino al Departamento Administrativo de Presidencia de la República, en donde detallen los gastos efectuados en materia de publicidad.		
5,5 la imagen y el mensaje de las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional será coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		
6. PAPELERÍA Y TELEFONÍA (OTI - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - RECURSOS FINANCIEROS)		



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.	CUMPLE	Durante el tercer trimestre del año el equipo de comunicaciones ha realizado campañas de comunicación interna y externa de manera orgánica (<i>In house</i>) contando con sus propios equipos humanos y computacionales de diseño mediante piezas comunicacionales.
6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.	CUMPLE	Para el tercer trimestre de 2022, en el mes de septiembre se canceló la asignación del plan de cargo fijo con destinación exclusiva a la Gerencia General.
6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	CUMPLE	El Consumo de papel este trimestre presentó un ahorro del 29,6%, contrastado el consumo de 78 resmas en el 2021 frente a 55 en el 2022, teniendo presente que el Grupo de Control Interno Disciplinario imprime en cumplimiento de sus funciones, el grupo que registró el mayor ahorro frente al primer cuatrimestre fue Gerencia General (54,5%).
7. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS (COMUNICACIONES)		
7.1. Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos.	CUMPLE	En el tercer trimestre de 2022 se ejecutaron cuatro contratos que incluyen la configuración y parametrización del ERP de ENTerritorio, incluidas suscripciones alfapeople para dynamics 365 por parte del grupo de Tecnologías de la Información.
7.2. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.		
8. AUSTERIDAD EN EVENTOS DE FIN DE AÑO Y REGALOS CORPORATIVOS (TALENTO HUMANO)		
8.1. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país.	NO APLICA	No aplica para el período, en razón a que no hubo recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.
8.2. No se financiarán regalos corporativos con el presupuesto público para las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.		
9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)		
9.1. Implementar sistemas de reciclaje de agua e instalación de ahorradores.	CUMPLE	Se presentó un incremento del 9% en el consumo de m3 frente al mismo trimestre de 2021, equivalente a 35 m3 y presupuestalmente de \$166 mil pesos (5%), como consecuencia del retorno de personas a la sede de ENTerritorio a partir de la expedición de la Resolución 213 "Por medio de la cual se da por terminada las medidas de trabajo en casa adoptadas con carácter transitorio para atender la contingencia generada por el COVID-19 en la ENTerritorio". Los pisos con mayor incremento fueron los pisos 21 y 30, con 59 y 48 m3; y el que tuvo disminución fue el

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
		archivo central, con una baja de 69 m3. Actualmente la entidad cuenta con 33 de 33 grifos ahorradores en los baños y 8 de 8 en las cocinas.
9.2 Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada Entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos	CUMPLE	Para el trimestre analizado de la vigencia 2022 se presentó un incremento del 27% en el consumo frente al mismo periodo del 2021, equivalente a 18.254 kwh y presupuestalmente un incremento del 15%, explicado retorno de personas a la sede de ENTerritorio a partir de la expedición de la Resolución 213 "Por medio de la cual se da por terminada las medidas de trabajo en casa adoptadas con carácter transitorio para atender la contingencia generada por el COVID-19 en la ENTerritorio". El piso 28 fue el piso con mayor incremento de 13.860 kwh. ENTerritorio cuenta con el 96% de bombillos con sistema ahorrador de energía.
9.3 Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	CUMPLE	ENTerritorio cuenta con el 96% de bombillos con sistema ahorrador de energía.
9.4 Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	CUMPLE	Se remite pieza de comunicación a todos los colaboradores de ENTerritorio: el Grupo de Servicios Administrativos y el Grupo Gestión del Talento Humano tenemos el placer de invitarlos a la Charla Programas posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de residuos peligrosos. (12-09-2022).
9.5 Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas, entre otros.	CUMPLE	La entidad promueve el uso de la bicicleta, mediante piezas comunicacionales.
10. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (CONTRATACIÓN)		
Deberá hacerse uso del acuerdo marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones.	CUMPLE	Para este trimestre se ejecutaron dos contratos por acuerdo marco con la empresa: Outsourcing Seasin Limitada, Grupo Eds Autogas SAS.
SEGUIMIENTO A DIRECTRICES		
Cada entidad de la rama ejecutiva del orden nacional debe hacer seguimiento al cabal cumplimiento de las directrices adoptadas en cumplimiento de esta Directiva e implementará las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Los secretarios generales de cada entidad, con el acompañamiento de los jefes de control interno de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional o quienes hagan sus veces, serán los encargados de hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento de la presente Directiva. Trimestralmente, todas las entidades enviarán un informe consolidado sobre el cumplimiento de la presente directiva al secretario general de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y en desarrollo de la Política de Gobierno Digital y sus componentes de datos abiertos, impartirá las directrices necesarias con el fin de que las entidades observen criterios uniformes y estándares para la presentación de los informes anteriormente mencionados	CUMPLE	La Gerencia de servicios administrativos mediante consulta realizada con el enlace de Presidencia de la República, Leonardo Fassel Buitrago Gil, ha confirmado que la entidad no está obligada a reportar en el aplicativo web de Medición de Austeridad en virtud de los artículos 1 y 19 del Decreto 1009 de 2020. La obligatoriedad es para los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación. La Asesoría de Control interno realiza seguimiento mediante el presente informe.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.4. COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.		
En los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que, por cualquier razón, tengan recursos públicos, se deberá pactar:		
I) que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos hará parte del correspondiente comité fiduciario	CUMPLE	El comité está integrado por cinco miembros de nivel directivo que cuentan con voz y voto.
II) que se hará, al menos cada mes, un reporte de los intereses o rendimientos que generen esos recursos y	CUMPLE	La Fiduciaria remite un informe mensual dentro de los 10 primeros días hábiles, mes vencido



DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
<p>III) que los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista. De cada sesión se levantará el acta respectiva.</p> <p>Las autorizaciones que se impartan para uso de dineros de anticipos deberán contar con un plan de inversión previamente aprobado por la interventoría, en el que se verificará que estos dineros solo podrán ser invertidos en los ítems o rubros previstos en ese plan.</p>	CUMPLE	Los rendimientos se calculan y son capitalizados diariamente y se depositan en la CUENTA PROYECTA ENTerritorio (cuenta principal).

Fuente: Información reportada por la Subgerencia Administrativa, Gerencia de Talento Humano, con corte a septiembre de 2022.



Tabla 7a. Verificación disposiciones de eficiencia del gasto tercer trimestre 2022 - Gastos de funcionamiento recursos de regalías

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL (TALENTO HUMANO)		
1.5 Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".	CUMPLE	Acumulado a septiembre de 2022 se ha ejecutado el 36,6% de la meta de ejecución proyectada, el único rubro de ejecución fue honorarios.
1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.	CUMPLE	Acumulado a septiembre de 2022 se ha ejecutado el 36,6% de la meta de ejecución proyectada, el único rubro de ejecución fue honorarios
2.1 Tiquetes aéreos		
<p>Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas. No se reconocerán gastos de traslado cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al señor presidente de la República. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan el evento.</p>	CUMPLE	Para el tercer trimestre no se ejecutó el rubro
2.2. VIÁTICOS		
<p>Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1083 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada Entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gasto.</p> <p>Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.</p> <p>Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2° del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".</p> <p>De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.</p>	CUMPLE	Para el tercer trimestre no se ejecutó el rubro
<p>La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su realización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad:</p>		
3.2. En virtud del principio de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	CUMPLE	En el período no se ejecutó el rubro de capacitación, bienestar social y estímulos.
3.3. Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios, almuerzos.	CUMPLE	En el período no se ejecutó el rubro de capacitación, bienestar social y estímulos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co